



República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. Educ. Municipal  
Sección Administración y Finanzas  
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 619  
PARRAL, 17 FEB 2021

**VISTOS:**

1. La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y Reglamento.
2. Según antecedentes y facultades de la Ley N° 19.886 del Portal de Compras Públicas del Mercado público y sus modificaciones posteriores.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.877, de fecha 14 de Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M., para el año 2021.
5. Decreto Afecto N° 1 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administradora Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
6. Decreto Exento N° 2 de fecha 02 de Enero de 2020, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"
7. El Oficio conductor N° 1 de fecha 08 de Enero de 2021, de la Escuela José Matta Callejón, que solicita la adquisición de Insumos y Maquinaria para el Departamento de Gráfica del Establecimiento Educacional.
8. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada **"INSUMOS Y MAQUINARIA PARA DEPARTAMENTO DE GRAFICA ESCUELA JOSE MATTA CALLEJON"**.
9. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de la Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
10. El oportuno cumplimiento a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo, programación 2021 del Establecimiento Educacional y la necesaria adquisición de los bienes y/o servicios requeridos.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de proveer de Insumos y Maquinaria para el Departamento de Gráfica de la Escuela José Matta Callejón, con la finalidad de fortalecer las clases de los estudiantes y mejorar la gestión de recursos del personal, financiero y de perfeccionamiento con la entrega de insumos necesarios a los estudiantes y Docentes.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBASE**, el Primer llamado a Licitación Pública de la Propuesta de **"INSUMOS Y MAQUINARIA PARA DEPARTAMENTO DE GRAFICA ESCUELA JOSE MATTA CALLEJON"**.
- 2.- **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso.

**LICITACIÓN PÚBLICA**

**"INSUMOS Y MAQUINARIA PARA DEPARTAMENTO DE GRAFICA ESCUELA JOSE MATTA CALLEJON".  
BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS.**

**GENERALIDADES**

La presente Licitación se regirá por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y/o Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes que será presentada con el nombre de **"INSUMOS Y MAQUINARIA PARA DEPARTAMENTO DE GRAFICA ESCUELA JOSE MATTA CALLEJON"**.

Los antecedentes de licitación previamente individualizados se entenderán incorporados al Contrato u Orden de Compra que se celebre con el adjudicatario.

**1. INDIVIDUALIZACION DE ENTIDAD LICITANTE Y UNIDAD TECNICA**

Nombre : Ilustre Municipalidad Departamento de Educación.  
Domicilio : Calle Balmaceda N° 206 Esquina Pablo Neruda, Parral.  
R.U.T. : 69.130.700-K  
Unidad Técnica : Escuela José Matta Callejón.



República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. Educ. Municipal  
Sección Administración y Finanzas  
Oficina de Adquisiciones

## **2. PARTICIPANTES**

Podrán participar en esta licitación personas naturales, jurídicas o Unión Temporal de Proveedores que posean el Giro de Venta de Insumos de Gráfica (O Equivalente), según corresponda y hayan descargado del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las presentes bases de licitación cumpliendo a cabalidad con las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

## **3. FINANCIAMIENTO**

La presente licitación corresponde a una Licitación Pública, siendo el Primer llamado a través del portal de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, de conformidad a la Ley 19.886 [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

El financiamiento corresponde a la Ley de Escolaridad Preferencial Sep de la Escuela José Matta Callejón. La oferta dispondrá de un presupuesto Disponible para la adquisición de "INSUMOS Y MAQUINARIA PARA DEPARTAMENTO DE GRAFICA ESCUELA JOSE MATTA CALLEJON" por un monto de \$5.760.000.- (Impuesto incluido).

## **4. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

### **4.1.- Especificaciones Generales e Identificación de la Propuesta:**

La presente licitación corresponde al Primer llamado de la Licitación Pública de adjudicación Simple y total, para el proceso Licitatorio "INSUMOS Y MAQUINARIA PARA DEPARTAMENTO DE GRAFICA ESCUELA JOSE MATTA CALLEJON", siendo el Primer llamado a través de la Plataforma de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de conformidad a la Ley 19.886. Su convocatoria y apertura se realizará mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en las fechas indicadas en las presentes Bases de Licitación.

**PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA EL TOTAL DE LOS INSUMOS Y MAQUINARIA DE GRAFICA: \$5.760.000.- (IMPUESTO INCLUIDO).-**

### **ESPECIFICACIONES GENERALES DE LOS INSUMOS Y MAQUINARIA DEPARTAMENTO DE GRAFICA:**

- 03 Cintas Térmicas de alta resistencia y tensión al calor.
- 500 Papel sublimación S-RACE, tamaño A4
- 01 Pack de Tintas de Sublimación
- 01 Impresora Silhouette más accesorios
- 01 CNC láser TMJ-30 40 W Moshidraw
- 01 Plotter de Impresión Modelo 1626N-600-160 Cm. de ancho-1 cabezal Epson XP600

### **(ESPECIFICACIONES DETALLES Y VALORES APROXIMADOS EN DOCUMENTO ADJUNTO)**

#### **4.2.- Tipo de Adquisición:**

Licitación Pública  $\geq 100$  Y  $< 1000$  UTM.

#### **4.3.- Tipo de Convocatoria:**

Abierta en una línea de oferta para todos los Productos.

#### **4.4.- Fundamento de la Licitación:**

Primer llamado Licitación Pública de Adjudicación Simple.

#### **4.5.- Moneda:**

En pesos chilenos.



República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. Educ. Municipal  
Sección Administración y Finanzas  
Oficina de Adquisiciones

#### **4.6.-Etapas del Proceso:**

En Una etapa (En conjunto Acto de Apertura Administrativa Técnica y Acto de Apertura Económica)

### **5. ETAPAS Y PLAZOS**

#### **5.1.- Publicación:**

05 días hábiles, contados desde la total tramitación de la Resolución Aprobatoria de las presentes a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

#### **5.2.- Inicio de Preguntas:**

Cada oferente podrá realizar consultas, mediante el foro electrónico, los días y en el horario establecido en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Sin perjuicio de posteriores aclaraciones que la Unidad Técnica estime del caso efectuar, las consultas, sus respuestas y aclaraciones que la Unidad Técnica, en la misma oportunidad efectúe, se pondrá en conocimiento de todos los participantes mediante su incorporación a los antecedentes de la Licitación en el Portal de Compras Públicas y desde la fecha en que ello se verifique se presumirá el conocimiento de éstas por parte de los oferentes participantes.

No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de plazo o en forma distinta a lo indicado precedentemente. De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 1383 que entró en vigencia el 23/11/2011, se impone a los proveedores la prohibición de contacto con los funcionarios de la entidad licitante durante el curso del proceso licitatorio, limitando los contactos sólo a aquellos contemplados en las respectivas Bases de Licitación.

#### **5.3.- Cierre de Preguntas:**

Las consultas se cerrarán el día y hora señalado en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

#### **5.4.-Publicación de Respuestas:**

Las respuestas se realizarán en los días y en el horario establecido en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **5.5.-Cierre de Recepción de Ofertas:**

Las ofertas deberán ser realizadas a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hasta el día y hora publicado en el mismo portal.

Con el objeto de aumentar la participación de oferentes, el Departamento Administrativo de Educación Municipal. En el caso puntual de estimarlo conveniente a los intereses del Municipio, de que si a la fecha de cierre de recepción de las ofertas, se han recibido 2 o menos propuestas, podrá, aumentar el plazo de cierre ampliándose automáticamente en 2 Días Hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final, del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **5.6.-Acto Apertura Administrativa Técnica y Económica:**

La apertura administrativa técnica y económica de las propuestas será el día y hora publicada en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en las Oficinas del D.A.E.M. Parral, ubicado en calle Balmaceda N° 206 Esquina Pablo Neruda de Parral. Las ofertas se abrirán electrónicamente desde la Plataforma de Compras Públicas, en presencia de la Comisión de Apertura designada para este efecto.

#### **5.7.-Entrega de Antecedentes en Soporte Papel:**

No se solicitarán antecedentes en soporte papel, éstos deberán ser escaneados e ingresados al sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como anexos administrativos, técnicos y/o económicos, según sea el caso.



República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. Educ. Municipal  
Sección Administración y Finanzas  
Oficina de Adquisiciones

#### **5.8.-Tiempo de Evaluación y Adjudicación de Ofertas:**

El Departamento de Educación Parral dispondrá de 10 días hábiles, desde la fecha de Apertura de las Propuestas, para analizar las ofertas y comunicar a todos los participantes cuál fue el oferente favorecido. La notificación se hará a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Si por causas no imputables al Departamento Administrativo de Educación Municipal, no se puede cumplir con la fecha indicada, aquella deberá informar en el sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación, el cual no podrá exceder de 10 días adicionales al plazo ya establecido.

#### **5.9 De La Relación Contractual:**

No se requerirá la firma de contrato, ni solicitud de garantía, dado que se trata de servicios estándares. La relación contractual entre el D.A.E.M. y el proveedor adjudicado, se formalizará mediante el envío de la Orden de Compra y la aceptación de esta, por parte del proveedor en un plazo no mayor a 48 horas desde la notificación a través del Portal de Compras Públicas. En el caso que el proveedor adjudicado no se encuentre con contrato vigente en los registros del Portal o no presente la documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del estado, tendrá un plazo de 05 días hábiles desde la adjudicación para regularizar su situación.

#### **5.10.- Consideración:**

Los plazos de días establecidos en la cláusula N° 5, "Etapas y Plazos", son de días hábiles, considerando para estos efectos días inhábiles a los días Sábados, Domingos y Festivos.

Es de responsabilidad de los participantes informarse en forma oportuna de la emisión de las aclaraciones y adiciones a los antecedentes de la Licitación, las cuales formará parte del Contrato que se celebre. Se presumirá de conocimiento de ellas por parte de todos los proponentes, para todo efecto.

### **6. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LAS BASES ADMINISTRATIVAS**

#### **6.1.- Aclaraciones a las Bases:**

Los interesados en participar en la presente Licitación Pública, podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la Cláusula N° 5 "Etapas y Plazos" de las presentes bases de licitación. Las preguntas deberán formularse a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) El Departamento Administrativo de Educación Municipal pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), sin indicar el autor de las preguntas en las fechas indicadas en la Cláusula N° 5 antes mencionada.

#### **6.2.- Modificaciones a las Bases:**

El Departamento Administrativo de Educación Municipal, podrá modificar las Bases de Licitación hasta antes del vencimiento del plazo para presentar las ofertas, a iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por algunos de los interesados en el proceso. Dichas modificaciones serán aprobadas por una Resolución del Departamento Administrativo de Educación Municipal, la que será publicada en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) una vez que se encuentre totalmente tramitada, y formarán parte integral de las presentes Bases. De existir modificación de Bases, deberá considerarse un plazo prudencial para que los proveedores puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones.



República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. Educ. Municipal  
Sección Administración y Finanzas  
Oficina de Adquisiciones

## **7. REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR DE LA OFERTA**

Las ofertas se presentarán exclusivamente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en Tres archivos digitales denominados "Anexos Administrativos" "Anexos Técnicos" y "Anexos Económicos".

**Podrán participar en la licitación personas naturales, jurídicas o de Unión Temporal de Proveedores que posean el giro pertinente a lo solicitado y se encuentren registrados en el Sistema de Compras y Contratación Pública ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).**

No podrán participar en la presente licitación, aquellos oferentes que se encuentren afectos a las causales de inhabilidad establecidas en el art 4 de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios referido a:

**1.-** Haber sido condenado por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales previstos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal dentro de los Dos años anteriores.

Lo anterior se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los oferentes en la presente licitación Anexo N° 4, sin perjuicio de las facultades de la DCCP de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponibles.

**2.-** Funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, o personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en aquéllos o éstas sean accionistas, ni sociedad anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

El oferente adjudicado de la presente licitación, persona natural, jurídica o de Unión Temporal de Proveedores al momento de suscribir el contrato, deberá encontrarse en estado "Hábil" en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración del Estado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## **8. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS**

### **8.1.- Presentar la oferta por Sistema:**

Las ofertas deberán ser realizadas por el total de los insumos y maquinaria, en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en valor neto a través de la Plataforma de Compras Públicas. El sólo hecho de la presentación de la oferta significa el estudio, aceptación y adhesión por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.

El oferente en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento de las Especificaciones de la presente Licitación. Sólo de manera enunciativa se considerará, todos los gastos en equipamiento, traslado, impuestos, contratación de personal y, en general, todo lo necesario para entregar en forma completa y correcta el servicio solicitado de acuerdo a las bases técnicas.

Antes de la fecha y hora del cierre de la licitación informada en el calendario de la misma, los proponentes deberán ingresar sus ofertas al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en formato digital, clasificando estos en Tres anexos denominados: "**ANEXOS ADMINISTRATIVOS**" "**ANEXOS TECNICOS**" y "**ANEXOS ECONÓMICOS**".



República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. Educ. Municipal  
Sección Administración y Finanzas  
Oficina de Adquisiciones

Los documentos deberán presentarse escritos a mano, máquina o computador, sin enmiendas ni borrones y deberán contener todos los antecedentes de la licitación. Los documentos deberán presentarse en idioma castellano, las unidades métricas y los valores en moneda nacional.

Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas Administrativas Técnicas y Económicas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hayan sido realizadas con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los archivos anexos requeridos. Para ello debe verificar el posterior despliegue automático "Comprobante del Envío de la Oferta", que se entrega en dicho sistema, el cual puede ser almacenado por el proponente para su resguardo.

Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas bases. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.

Según lo anterior y en relación con la presentación de las ofertas, los oferentes:

- 1.- Deberán tener presente que sólo se considerarán las ofertas realizadas en los formatos de los archivos anexos dispuestos por el D.A.E.M. y solo aquellas ofertas de los proponentes que las hubiesen enviado oportunamente.
- 2.- Cada participante deberá presentar una sola propuesta. No se admitirán propuestas alternativas, es decir, cambiar o alterar los términos exigidos en las Bases Administrativas o efectuar una contraoferta. Si en la apertura de la propuesta se constatare que el proponente incluye más de una alternativa, sea en cuanto a los aspectos técnicos y/o económicos, la respectiva propuesta se considerará fuera de Bases y de ello se dejará constancia en Acta de Apertura.
- 3.- Solo se considerarán como ofertas válidas las que cumplan con todos los requerimientos técnicos de la Licitación "Insumos y Maquinaria para Departamento de Gráfica Escuela José Matta Callejón" y por las cuales serán evaluados.
- 4.- En el caso de que los oferentes no presenten coincidencia entre la "Oferta Económica", que publican en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en Anexos Económicos y la Oferta Económica (Valor en Pesos Chilenos) ingresada al sistema, las propuestas podrán ser declaradas inadmisibles y no se considerarán en la evaluación.

El proponente debe procurar la presentación de una oferta clara y ordenada. El orden de las ofertas estará determinado por lo siguiente:

- a) **Archivos digitales consolidados:** Cada documento o antecedente requerido en las presentes bases, independiente del número de páginas que lo constituyan, debe estar en un solo archivo digital.
- b) **Subir archivos en el Anexo que corresponde:** Los antecedentes que se solicitan en las presentes bases son de carácter administrativo técnico o económico, por tanto, el proponente debe subir cada archivo digital al Anexo que corresponde.
- c) **Nombre de los archivos digitales:** El nombre que se asigne a cada archivo, debe guardar relación con el contenido del mismo y estar antecedido por la letra que le corresponda, en atención al orden que fijen las presentes bases.
- d) **Filtrar información:** Los proponentes no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos.
- e) **Formato digital de los antecedentes:** El formato debe ser de uso común (por ejemplo, JPG, PDF Word, Excel, etc.), y el proponente será el responsable de verificar su legibilidad en el sistema.

#### 8.2.- Podrán ser rechazadas las ofertas:

- a) Cuyos antecedentes no cumplan con la vigencia exigida en las presentes bases (emisión de los documentos y legalizaciones pertinentes).



República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. Educ. Municipal  
Sección Administración y Finanzas  
Oficina de Adquisiciones

- b) Que no cumplan con adjuntar Anexos, certificaciones, enmendar documentos, Falsear información y por ende con todos los requisitos administrativos y técnicos, mencionados en las presentes bases.
- c) Que no Cumplan con el 100% de los Insumos y Maquinaria solicitados en Anexo Técnico.
- d) En el caso de que no sea coincidente entre la "Oferta Económica", que publican en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en Anexos Económicos y la Oferta Económica (Valor en Pesos Chilenos) ingresada al sistema, las propuestas **podrán** ser declaradas inadmisibles y no se considerarán en la evaluación.

### **8.3. Completar y Adjuntar al proceso los Sigüientes Anexos Administrativos y Técnicos:**

- a) Carta de Identificación del Oferente (Anexo N° 1)
- b) Declaración Jurada Simple de suficiencia de bases (Anexo N° 2)
- c) Declaración Jurada Simple "Sin Conflicto de Interés y Ratificación de Todo lo Obrado" (Anexo N° 3)
- d) Certificado de la Dirección del Trabajo vigente, correspondiente a su dirección comercial, que acredite no tener deudas laborales ni previsionales pendientes, reclamos o multas por tales conceptos.

### **8.4.- Completar y Adjuntar al proceso el Sigüiente Anexos Económico (Anexo 4):**

**Propuesta Económica** en formulario incluido en antecedentes de licitación (**Anexo N° 4**). El monto neto de la oferta indicado en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) deberá ser por el Total de los Insumos y Maquinaria de Gráfica, además de ser coincidente con el ingresado por el oferente en el Anexo Económico.

Los proponentes deben ingresar en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el valor neto (sin impuesto) y en el formulario de Oferta Económica que se adjunta, los valores deberán tener incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA). Este formulario debe incluirse como archivo adjunto en el modulo "Anexo Económico" del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**El incumplimiento de cualquiera de estos documentos podrá ser causal suficiente para que dicho proponente sea eliminado de la Licitación.**

### **8.5.- Antecedentes Legales para Emisión de Orden de Compra:**

En todo caso, el proveedor adjudicado, al momento de enviar la Orden de Compra, deberá estar inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración del Estado Chileproveedores, en estado "**Hábil**".

## **9. PROCEDIMIENTO DE APERTURA:**

Las propuestas se abrirán en un solo acto ante la Comisión designada por Decreto para la Propuesta. En caso de ausencia o impedimento de alguno de estos funcionarios, integrará la Comisión el funcionario que la Alcaldesa designe en su reemplazo mediante Resolución Fundada.

Conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 18 de la Ley N° 19.886, si en el acto de apertura administrativa de los antecedentes de las ofertas, se constata que un participante no ingresó en forma y plazo su oferta al Sistema de Información y, no obstante, ingresó los antecedentes como anexos, no se abrirán dichos anexos que los contienen, dejándose constancia de ello en el Acta de Apertura, entendiéndose para todos los efectos legales que la persona natural o jurídica de que se trata no presentó oferta.



República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. Educ. Municipal  
Sección Administración y Finanzas  
Oficina de Adquisiciones

La apertura de los "Anexos Técnicos", procederá una vez abiertos todos los "Anexos Administrativos sólo de aquellos oferentes que hayan cumplido con lo establecido en la etapa anterior. Al igual que en la letra d), cualquier omisión podrá dejar al oferente fuera del proceso. Igual procedimiento se aplicará para la apertura de los "Anexos Económicos".

Del proceso anterior se levantará un Acta, con los datos necesarios para individualizar a los proponentes y sus ofertas, constancia de los antecedentes que éstas incluyan, de las propuestas declaradas inadmisibles indicando su causal, de las menciones relevantes que la Comisión estime del caso consignar y de las observaciones o reclamos de los interesados.

En cuanto a los reclamos y observaciones se estará a lo dispuesto en el artículo 33 inciso final del Reglamento y en el Capítulo V de la Ley N° 19.886.

Si no se presentaren proponentes, la Comisión certificará esta circunstancia en Acta, informando de ello a objeto de que el representante de la Unidad Técnica proceda a declarar desierta la licitación.

#### **10. ERRORES U OMISIONES FORMALES EN LAS OFERTAS**

Realizada las respectivas Aperturas electrónicas de las ofertas tanto técnicas como económicas, la Comisión Evaluadora de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, estos es, no afecten los principios de Estricta Sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información.

Se podrá permitir la presentación de las **certificaciones o antecedentes** que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar las ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar las ofertas y el período de evaluación, en la que se especificará en un plazo breve y fatal para las correcciones de estas omisiones, contados desde el requerimiento, el que se informará a través del Portal. En estos casos se asignará dentro de los criterios de evaluación, "**El Cumplimiento de los Requisitos Formales de la presentación de la oferta**", asignando menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de las ofertas, con todo lo requerido, según Art. N° 40 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Los oferentes tendrán un plazo de 48 horas corridas, contados desde la notificación del requerimiento del D.A.E.M., para responder a lo solicitado o para acompañar los antecedentes requeridos, vía sistema. El D.A.E.M. no considerará las respuestas recibidas una vez vencido dicho plazo y/o enviados por medio distinto a la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **11. DEL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

##### **11.1.- Comisión de Apertura y Evaluación**

La evaluación de las ofertas será realizada por una comisión designada al efecto. Dicha comisión estará compuesta por 03 integrantes designados por Decreto Municipal, específicamente por **la Coordinadora SEP del D.A.E.M. de Parral, la Directora de la Escuela José Matta Callejón y por el Encargado de la Oficina de Adquisiciones D.A.E.M. Parral**, o quien designen en su representación, se procederá a abrir los archivos digitales, a través del [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Solo se considerarán para efectos de la evaluación, las ofertas que cumplan con los requerimientos técnicos de lo Licitado, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases y sus anexos. Aquellas ofertas que no cumplan con dichos requerimientos, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la etapa de evaluación.



República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. Educ. Municipal  
Sección Administración y Finanzas  
Oficina de Adquisiciones

Según lo indicado en la Ley N° 20.730, los miembros de la comisión no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo N° 27 del Reglamento de la Ley N° 19.886.-

Los integrantes de la comisión evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquélla.

### **11.2.- Análisis de las Ofertas**

El D.A.E.M. se reserva la facultad de rechazar todas o algunas de las propuestas presentadas si se considera que no satisfacen el propósito o los requerimientos técnicos de la licitación; si se estima que no son convenientes a los intereses locales, si las disponibilidades presupuestarias fueren insuficientes, atendidos sus montos o por otras razones técnicas o presupuestarias que se expresarán en la resolución fundada que así lo resuelva, la que será puesta en conocimiento de los proponentes, mediante el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). La calificación de las causas expresamente señaladas precedentemente será facultad del D.A.E.M. y el rechazo de las ofertas fundado en alguna de ellas no dará derecho a reclamo ni indemnización alguna para los proponentes. Igualmente, el D.A.E.M. se reserva la facultad de rechazar o no considerar las ofertas individuales cuyo monto sea tan inferior al presupuesto estimado que haga presumir, fundadamente y basándose en criterios técnicos de costos, que la oferta no asegura que podrá ejecutarse totalmente la obra o pone en riesgo su calidad. Si así se resolviere, se le comunicará fundadamente al respectivo oferente, el que no tendrá derecho a reclamo ni indemnización alguna en tal caso, se considerará que no se ajustan a las exigencias de éstas y, por tanto, inadmisibles, aquellas propuestas en que el valor de la oferta expresado en el Formulario Propuesta Económica no sea coincidente con el incorporado por el proponente en el Sistema de Información ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

Autorizada por la Comisión Evaluadora, la adjudicación, rechazo de las propuestas o la declaración de inadmisibles o que la licitación sea declarada desierta, se procederá a dictar la resolución o decreto que así lo resuelva y a comunicar lo resuelto por escrito, a todos los participantes, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### **Contenido del Informe de la Comisión Evaluadora.**

El Contenido mínimo del Informe, conforme al artículo 40 Bis del Reglamento de la Ley de Compras Públicas será:

- Los Criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
- Las Ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
- La Proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultaren convenientes a los intereses del DAEM.
- La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
- La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.

### **11.3.- Criterios de Evaluación**

La evaluación de las ofertas, se realizará sobre la base de los criterios y ponderaciones descritos a continuación. En el procedimiento de evaluación, se verificará que las ofertas presentadas cumplan con las instrucciones de presentación de las ofertas establecidas en las bases.

Las ofertas que no cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, no serán evaluadas y serán declaradas inadmisibles.

Cada ítem será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), **utilizando dos decimales para las notas y ponderación**, se multiplicará por el porcentaje correspondiente, obteniéndose la nota final de la suma de estos.



República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. Educ. Municipal  
Sección Administración y Finanzas  
Oficina de Adquisiciones

La suma de las notas de cada factor debidamente ponderadas ((a x...%) + (b x...%)) arrojará la nota final de calificación de la propuesta.

El mejor evaluado será el propuesto para la autorización del Mandante, en todo caso, se considerará que no resultan convenientes al interés del mandante, las propuestas que no alcanzan una nota mínima de 5,0 y aquellas que superen el presupuesto disponible o máximo para la ejecución de la Presente Licitación.

La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a los siguientes criterios y ponderaciones

**A) Precio Total de la Oferta (30%):**

La oferta de menor valor y que cumpla con el 100% de los Insumos y Maquinaria de Gráfica, con todas las especificaciones técnicas mínimas solicitadas tendrá nota siete (7), la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete (7), se calcularán de la siguiente forma: (precio menor/precio mayor \* 7). **(Indicar en Oferta Económica)**

La nota de cada oferente será ponderada en un 30%.

**B) Calidad Técnica (50%):**

La oferta que presente el 100% de los Insumos y Maquinaria Gráfica solicitado y cumpla con todas las especificaciones técnicas cumpliendo cabalmente con lo solicitado por la Dirección del Establecimiento Educacional la que certificará formalmente en referencia a la calidad de los Insumos y Maquinaria Gráfica, detallado según lo indicado en tabla, tendrá Nota Siete (7). El oferente que no presente todo lo solicitado en relación a los subfactores tendrá nota Cuatro (4). La Nota (7 o 4) de cada Subfactor se calculará finalmente a través de una Media Aritmética, la que será ponderada en un 50%.

**NOTA: LA CALIDAD TECNICA SERA CERTIFICADA POR LA DIRECTORA Y SU EQUIPO TÉCNICO DE LA ESCUELA JOSE MATTIA CALLEJON DE LA COMUNA DE PARRAL.**

**SUB-FACTORES DE CALIDAD TECNICA**

Aspectos a considerar 03 Cintas Térmicas	Nota 7 o 4
a.- Cintas Térmicas de alta resistencia y tensión al calor, según lo detallado en Anexo Técnico de las Bases.	

**SUB-FACTORES DE CALIDAD TECNICA**

Aspectos a considerar 500 Papel Sublimación	Nota 7 o 4
a.- 500 Papel sublimación S-RACE, tamaño A4, según lo detallado en Anexo Técnico de las Bases.	



República de Chile  
 Provincia de Linares  
 Depto. Educ. Municipal  
 Sección Administración y Finanzas  
 Oficina de Adquisiciones

**SUB-FACTORES DE CALIDAD TECNICA**

<b>Aspectos a considerar 01 Pack de Tintas de Sublimación</b>	Nota 7 o 4
a.- 01 Pack de Tintas de Sublimación, según lo detallado en Anexo Técnico de las Bases.	

**SUB-FACTORES DE CALIDAD TECNICA**

<b>Aspectos a considerar 01 Impresora Silhouette más accesorios</b>	Nota 7 o 4
a.- 01 Impresora Silhouette más accesorios, según lo detallado en Anexo Técnico de las Bases.	

**SUB-FACTORES DE CALIDAD TECNICA**

<b>Aspectos a considerar 01 CNC láser TMJ-30 40 W Moshidraw</b>	Nota 7 o 4
a.- 01 CNC láser TMJ-30 40 W Moshidraw, según lo detallado en Anexo Técnico de las Bases.	

**SUB-FACTORES DE CALIDAD TECNICA**

<b>Aspectos a considerar 01 Plotter de Impresión Modelo 1626N-600-160 Cm. De ancho-1 cabezal Epson XP600</b>	Nota 7 o 4
a.- 01 Plotter de Impresión Modelo 1626N-600-160 Cm. de ancho-1 cabezal Epson XP600 según lo detallado en Anexo Técnico de las Bases.	

**C) Plazo de entrega (10%):**

La oferta que cumpla con el menor plazo de entrega de los Insumos y Maquinaria Gráfica, cumpliendo con todas las Especificaciones mínimas, según lo indicado en tabla, antes del cierre de ofertas (**especificar cantidad de días Corridos**), Plazo 10 días corridos tendrá nota Siete (7), El plazo de entrega de los Insumos y Maquinaria Gráfica comenzará a regir a partir de la emisión de la Orden de Compra, la que no podrá exceder de 30 días corridos.

Días Corridos	Nota
10 Días Corridos	7.0
15 Días Corridos	6.0
20 Días Corridos	5.0
25 Días Corridos	4.0
30 Días Corridos	3.0

La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 10%.



República de Chile  
 Provincia de Linares  
 Depto. Educ. Municipal  
 Sección Administración y Finanzas  
 Oficina de Adquisiciones

**D) Cumplimiento de requisitos formales en la presentación de la oferta (10%):**

El Oferente que cumpla con todos los requisitos administrativos formales para la presentación de las ofertas (Anexos Administrativos-Técnicos y Económicos, Certificaciones o Antecedentes indicados en las presentes Bases Administrativas), tendrá nota siete. El proponente que omita o erróneamente no cumpla con la emisión de estos requisitos formales, según lo estipulado en el Punto N° 8; 9 y 10 e indicado en Anexo N°4 Oferta Económica de las Bases, tendrá nota Cuatro. La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 10%.

$$X = \frac{Y * 7}{T}$$

Donde:

X = Nota

Y = Cant. documentos bien presentados

T = Total de documentos exigidos

**a) Presentación de la Documentación (10%)**

	Sí	No	Nota
Archivos digitales consolidados			
Archivos en el Anexo que corresponde			
Nombre de los archivos digitales			
Filtrar información			
Formato digital de uso común			
Documentos a máquina o computador sin enmiendas ni borroneos			
<b>Nota promedio:</b>			

**b) Documentación contenida en los Anexos (90%)**

	Sí	No	Nota
Cumple con la cantidad de documentos solicitados (x de x)			
Antecedentes presentados correctamente			
<b>Nota promedio:</b>			

Entonces: Nota = (a\*0.1) + (b\*0.9)

**11.4.- Resolución de Empates**

En caso de la ocurrencia de empate en la nota general, se propondrá para adjudicar a quien hubiese obtenido mejor calificación en el factor Calidad Técnica. De persistir el empate se optará por aquel que hubiese obtenido, en el Precio Total de La Oferta y de persistir se operará de igual forma con el criterio el cumplimiento de requisitos formales y Plazo de Entrega.

**11.5.- Mecanismo para Solución de Consultas respecto a la Adjudicación**

Se dará respuesta a las consultas efectuadas a través del foro en un plazo no superior a 48 horas, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**11.6.- Acreditación de Cumplimiento de Remuneraciones o Cotizaciones de Seguridad Social**

A través del Certificado de la Dirección del Trabajo vigente, correspondiente a su dirección comercial, que acredite no tener deudas laborales ni previsionales pendientes, reclamos o multas por tales conceptos, solicitado en "Anexos Administrativos".

**11.7.- Presentación de Antecedentes omitidos por los Oferentes**

Se solicitará a través de foro inverso, respondiendo de la misma forma en un plazo mínimo de 48 hrs.



República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. Educ. Municipal  
Sección Administración y Finanzas  
Oficina de Adquisiciones

### 11.8.- Adjudicación

La adjudicación de la Licitación será para aquel oferente que haya obtenido el puntaje mayor, luego de haber aplicado los criterios de evaluación practicados anteriormente. La adjudicación se efectuará por Decreto, la que será publicada a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez que se encuentre totalmente tramitada. En todo caso, la Municipalidad y por ende el D.A.E.M. Parral, cuando corresponda, se reserva la facultad de rechazar todas o algunas de las propuestas presentadas, si estima que una o ninguna de ellas satisface los requerimientos técnicos de la licitación y de rechazar aquellas propuestas cuyo monto de la oferta sea tan inferior al presupuesto estimado que haga presumir, fundadamente y basándose en criterios técnicos y/o de costos, que la oferta no asegura que la obra pueda ejecutarse totalmente o ponga en riesgo su calidad. Lo mismo aplicará a la oferta técnica.

Sin perjuicio de las demás causales establecidas en las Bases Administrativas, la Unidad Técnica se reserva la facultad de rechazar las propuestas que excedan de la efectiva disponibilidad presupuestaria para la ejecución del proyecto cuando corresponda y conforme a las normas que rigen a la fuente de financiamiento.

### 11.9.- Readjudicación de la propuesta

Se realizará proceso de Readjudicación, en caso que el proveedor adjudicado:

- Desista de la Adjudicación.
- No cumpla con las Especificaciones Técnicas indicadas en su proceso de postulación.
- Rechace La Orden de Compra.
- No se inscriba en el registro de Chileproveedores en el plazo de 05 días hábiles desde la Emisión de la Orden de Compra).

#### Asimismo declarará desierta la licitación en los siguientes casos:

- 1.- Si no se reciben ofertas.
- 2.- Si todas las ofertas fuesen declaradas inadmisibles
- 3.- Si la oferta adjudicada resulta contraria a los intereses de la institución.

El Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, podrá cancelar una Orden de Compra sin necesidad de aviso o convenio, en forma unilateral y anticipada, sin necesidad de juicio previo y sin derecho a indemnización para el oferente, por cualquier incumplimiento grave de las obligaciones del plazo de entrega u otro evento relacionado con el producto ofertado, o bien puede proceder por mutuo acuerdo entre los contratantes, por la vía administrativa.

El Departamento de Educación Parral podrá poner término definitivo o suspender en cualquier momento por causales ajenas al D.A.E.M., tales como, Emergencia Nacional, Instrucciones superiores, Legislaciones u otro motivo de fuerza mayor.

## 12. CLAUSULAS LEGALES

### 12.1 Documentos y Normas que Rigen el Proceso Licitatorio:

La presente licitación de "INSUMOS Y MAQUINARIA PARA DEPARTAMENTO DE GRAFICA ESCUELA JOSE MATTA CALLEJON", se regirá en todo momento por lo dispuesto en la Ley N° 19.886, su Reglamento y las presentes Bases con sus Anexos. Asimismo, formarán parte de las Bases las modificaciones y las Aclaraciones escritas que emita el D.A.E.M., sea que aquellas fueran requeridas por los mismos participantes, o bien, impartidas por el Municipio.

El vínculo contractual entre el D.A.E.M. y el adjudicatario se ceñirá a la normativa y a los documentos que se señalan a continuación:



República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. Educ. Municipal  
Sección Administración y Finanzas  
Oficina de Adquisiciones

- Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios con su correspondiente Reglamento.
- Las presentes Bases Administrativas y técnicas
- Las modificaciones y aclaraciones de los documentos
- Las Cláusulas y Términos de la Orden de Compra

De existir discrepancias se resolverá en el orden de precedencia señalado anteriormente, sin perjuicio de la complementación que debe existir entre ellos.

#### 12.2.- Anticipos:

No se otorgará anticipo de ningún tipo.

#### 12.3.- Subcontrataciones:

Durante la ejecución de la adquisición de **"INSUMOS Y MAQUINARIA PARA DEPARTAMENTO DE GRAFICA ESCUELA JOSE MATTA CALLEJON"** y previa autorización del Departamento de Educación de Parral, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento de los Insumos y Maquinaria Gráfica requerido. El personal que contrate el Proveedor, con motivo de la ejecución de los servicios materia de la presente licitación no tendrá, en caso alguno, relación laboral, ni vínculo de subordinación y/o dependencia con el Departamento Administrativo de Educación Parral, sino que exclusivamente con el Proveedor. En todo caso, cualquiera sea el tipo de subcontrato, el Proveedor seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas en virtud de la respectiva adquisición de bienes o servicios con el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral. **Sin perjuicio de lo anterior, y cada vez que el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral así lo requiera, el Proveedor estará obligado a informar respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a éste último le corresponda respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. El monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales podrá ser acreditado mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo, o bien por aquellos medios idóneos reglamentados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.**

#### 12.4.- Multas

La aplicación de multas por parte del Departamento de Educación de Parral se hará previa dictación de resolución fundada respectiva, conforme a lo indicado en las Bases Administrativas, la que será equivalente a 01 UTM del mes de la falta y descontada directamente de cualquier estado de pago pendiente. Por evento se aplicará una multa de **1 U.T.M. correspondiente al mes de la infracción.** La aplicación de más de 3 multas, será motivo suficiente para poner término al contrato suscrito.

Será motivo de aplicación de multas, las siguientes causales:

- 1).- Por cada día de atraso en la entrega de los Insumos y Maquinaria de Gráfica solicitado, después de emitida la correspondiente Orden de Compra e informada por la Dirección del Establecimiento Educacional.
- 2).- Por no cumplir con el total de los Insumos y Maquinaria Gráfica, no realizar los cambios pertinentes y no cumplir con los plazos establecidos en su oferta.
- 3).- Por incumplimiento de las indicaciones de la Dirección del Establecimiento Educacional.
- 4).- Por incumplimiento de las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- 5).- Por no informar oportunamente al D.A.E.M. Parral de hechos que requieran su conocimiento.



República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. Educ. Municipal  
Sección Administración y Finanzas  
Oficina de Adquisiciones

#### **12.5.- Apelación a una Multa:**

El proveedor adjudicado podrá reclamar ante la Unidad Técnica por escrito y dentro del plazo de 03 días hábiles siguientes desde su notificación de las multas que le impartiere el D.A.E.M., sea sobre la venta de los bienes o sobre otros aspectos del proceso. Copia del reclamo deberá ser puesto en conocimiento del D.A.E.M. dentro del tercer día hábil de presentada la Apelación junto con un informe elaborado por la Unidad Técnica. La Unidad Técnica, resolverá breve y sumariamente el reclamo, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde el Ingreso a la Oficina de Partes, sin perjuicio de la facultad de la Sra. Alcaldesa para modificar o dejar sin efecto la sanción, de acuerdo al informe del Supervisor Técnico. La determinación de la Sra. Alcaldesa deberá notificarse por escrito al proveedor.

En dicha apelación deberá informar sobre las causas que ocasionaron, a juicio del proveedor, la deficiencia y qué procedimiento se utilizó para superar la situación, ya sea intentando evitar o disminuir la deficiencia.

#### **12.6.- Aceptación de la Apelación:**

La apelación se realizará por multa en forma individual y la aceptación significará desestimar completamente la aplicación de la multa al proveedor.

Se aplicará este procedimiento cuando se considere que la ocurrencia de la deficiencia no es responsabilidad directa y total del proveedor, sino que obedece a situaciones que escapan completamente de su control, aun cuando aplicare medidas de disminución de efectos negativos.

#### **12.7.- Pago de Multa:**

Las multas señaladas se aplicarán, sin forma de juicio, por vía administrativa, y se descontará del Estado de Pago.

#### **12.8.- Forma de Pago**

- a. No se considerarán anticipos.
- b. El proceso de pago se iniciará con el envío de la Factura Electrónica por parte del proveedor, previa emisión de la OC correspondiente indicando el N° de Orden de Compra, el detalle del servicio solicitado, con los valores desglosados de los Insumos y Maquinaria Gráfica y extendida a favor de la I. Municipalidad Departamento de Educación Parral, Rut 69.130.700-k, domiciliada en calle Balmaceda N° 206, Parral.
- c. Dicha factura deberá ser visada por la Unidad Técnica, específicamente la Dirección de la Escuela José Matta Callejón de Parral que solicita la adquisición de los Insumos y Maquinaria Gráfica otorgando el VºBº y sin observaciones.
- d. Con la presentación y recepción conforme por parte de la Unidad Técnica de la factura correspondiente el pago será efectuado en un plazo máximo de 30 días corridos contados desde la fecha de recepción conforme de la factura.

El mandante no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes en la forma y con los requisitos establecidos.

#### **12.9- Daños a Terceros**

Todo el personal que participe en la venta de los Insumos y Maquinaria Gráfica, será de exclusiva responsabilidad del adjudicatario, no existiendo ningún tipo de relación contractual del municipio con dicho personal.



República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. Educ. Municipal  
Sección Administración y Finanzas  
Oficina de Adquisiciones

13. **EXIGENCIAS LABORALES EN RELACION A PRACTICAS ANTISINDICALES INFRACCION A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJADOR Y CONDENAS POR DELITOS CONCURSALES**

De conformidad a Ley N°20.238 publicada en el Diario Oficial con fecha 19.01.08, que modifica el Art. 4° de la Ley 19.886 (Compras Públicas), quedarán excluidos los oferentes que, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años. En este sentido, el proveedor deberá acompañar la declaración jurada, indicada en el punto numeral 1° del título N° 8 de ésta licitación, sobre Requisitos Mínimos para participar en la oferta.-

En caso de que la empresa que obtenga la licitación registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. En este sentido, el DAEM Parral, exigirá que la empresa contratada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación, conforme lo establece la citada Ley de Compras Públicas.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del Proveedor contratado, dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato y por ende el Rechazo de la Orden de Compra, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar. Si el oferente adjudicado, subcontratara parcialmente algunas labores del mismo, la empresa subcontratista deberá igualmente cumplir con los requisitos ya señalados de conformidad al artículo 4° de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.-

14. **TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

En caso de incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de las obligaciones del Proceso Licitatorio, dará derecho al Departamento de Educación de Parral a cancelar la correspondiente Orden de Compra, sin derecho a indemnización para el proveedor.

El Departamento de Educación de Parral podrá exigir el pago de las indemnizaciones que correspondan por los perjuicios causados, con cargo a los valores que se adeuden al proveedor y/o a las garantías.

15. **REVOCACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN**

La Unidad técnica, es decir, la Dirección de la Escuela José Matta Callejón, podrá solicitar el derecho de revocar o suspender el llamado a licitación.

Podrá revocar una licitación ya publicada de manera debidamente justificada que puede ser por razones de interés municipal o de disponibilidad presupuestaria. En este caso aun existiendo ofertas se detiene el proceso irrevocablemente.

Este estado puede ser declarado en forma unilateral por la municipalidad mediante el acto administrativo correspondiente y publicarlo en el portal. La revocación puede dictarse hasta antes de adjudicado el procedimiento.

Por otro lado, la municipalidad y por ende el D.A.E.M. Parral, podrá suspender el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días, y posteriormente seguir con el curso normal de una licitación. Este estado procede cuando el tribunal de contratación pública u otra instancia jurisdiccional ordenen esta medida. Este estado de suspensión puede asignarse desde la publicación de las bases de licitación hasta la adjudicación.

Si la licitación fuere revocada o suspendida, los proponentes no tendrán derecho a reclamo ni indemnización alguna.



República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. Educ. Municipal  
Sección Administración y Finanzas  
Oficina de Adquisiciones

#### 16. LEGISLACIÓN VIGENTE

El proveedor dará cumplimiento a todas las leyes, los reglamentos, las ordenanzas y las normas técnicas relativas a los servicios prestados, el trabajo, a la previsión social y del medio ambiente, todos los cuales se entenderán que le son plenamente conocidas.

#### 17. JURISDICCIÓN APLICABLE

Cualquier dificultad que surja entre las partes será resuelta, una vez agotada las gestiones extrajudiciales, por la justicia ordinaria, a la cual se somete desde ya las partes designando como domicilio la comuna de Parral.

#### 18. OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO

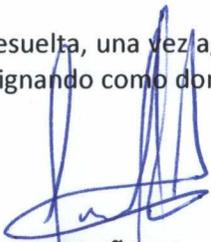
- a) Dar fiel y oportuno cumplimiento al proceso de adquisición según lo indicado en la Orden de Compra.
- b) Será de cargo del proponente el pago de todas las obligaciones vigentes en la República de Chile, durante lo indicado en Contrato y Orden de Compra en lo que se refiere a impuestos, tasas y contribuciones fiscales, municipales y de cualquier otra índole, lo que se deberá tener en cuenta al momento de realizar la oferta.
- c) El proveedor adjudicado se obliga a cumplir con el 100% de los Insumos y Maquinaria Gráfica según lo indicado en su oferta, en relación a la Calidad Técnica y Tiempos de Entrega, cumpliendo con los horarios establecidos por el Municipio, quedando la Ilustre Municipalidad y por ende el Departamento de Educación liberada de toda obligación de responder por infracciones cometidas durante este ejercicio
- d) No será causal eximente del cumplimiento de lo indicado en Orden de Compra por parte del proponente favorecido, el hecho de que su personal se declare en huelga. En todo caso, el contratista arbitrará oportunamente las medidas para que las labores se efectúen a pesar de la huelga.
- e) En el evento que el proveedor no diera cumplimiento al pago de remuneraciones o imposiciones previsionales del personal, el Municipio podrá retener el pago, dando un plazo fijo a la entidad adjudicada para solucionar dicho problema. Sin perjuicio de lo anterior, si el adjudicado no diera por solucionado el pago a sus trabajadores, el mandante podrá poner término al contrato.
- f) Será responsabilidad del proponente cualquier daño causado a personas, bienes municipales o de terceros producto de la venta de los Insumos y Maquinaria Grafica adquirida, los que deberá indemnizar, sin responsabilidad para el Municipio, y sin perjuicio de las multas correspondientes o el término anticipado del contrato, dependiendo de la gravedad de los perjuicios.
- g) Se considerará que el adjudicado, antes de presentar su oferta, está compenetrado de todos los riesgos, factores o circunstancias técnicas y administrativas que puedan afectar su oferta, como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales en las condiciones establecidas en la presente Propuesta Pública.

El adjudicado al Aceptar la Orden de Compra, debe reconocer que se trata de una transacción comercial con un Servicio Público y que su demora o suspensión puede ocasionar serios perjuicios al interés del Municipio, aceptando por ello la aplicación de las sanciones correspondientes que se estipulen en las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

#### 19.- DOMICILIO Y JURISDICCION APLICABLE

Cualquier dificultad que surja entre las partes será resuelta, una vez agotada las gestiones extrajudiciales, por la justicia ordinaria, a la cual se somete desde ya las partes designando como domicilio la comuna de Parral.



  
JAVIER IBAÑEZ VALDEZ  
COORDINADOR FINANCIERO SEP  
D.A.E.M. PARRAL



República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. Educ. Municipal  
Sección Administración y Finanzas  
Oficina de Adquisiciones

3.-DESÍGNESE como miembros de la Comisión de Apertura y Evaluación de la Licitación Pública "INSUMOS Y MAQUINARIA PARA DEPARTAMENTO DE GRAFICA ESCUELA JOSE MATTA CALLEJON", A la Coordinadora SEP del D.A.E.M. de Parral, a la Directora de la Escuela José Matta Callejón de Parral, y al Encargado de la Oficina de Adquisiciones D.A.E.M. Parral, sean titulares o quienes los subroguen.

4.- DEJESE ESTABLECIDO que el gasto del presente será pagado con cargo a la Ley Sep del Establecimiento Educacional Ítem: 215.29.06.001 "Equipos Computacionales y Periféricos" y 215.22.04.009 "Insumos Computacionales" del Presupuesto D.A.E.M. Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2021.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y EN  
WWW.MERCADOPUBLICO.CL CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

  
  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
  
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRU/MHT/ARC/MGM/KHO/LBA/tsy.-

DISTRIBUCION: COPIA PAPEL:

- 1.- Oficina de Partes Municipalidad de Parral
- 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral
- 3.- Oficina de Partes D.A.E.M. Parral

COPIA DIGITAL: yenifer.urrutia@daemparral.cl





República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. de Educación Municipal  
Sección de Administración y Finanzas  
Oficina de Adquisiciones

**ANEXO N° 1**

**LICITACION PÚBLICA**

**“INSUMOS Y MAQUINARIA PARA DEPARTAMENTO DE GRAFICA ESCUELA JOSE MATTA  
CALLEJON”**

**CARTA IDENTIFICACION OFERENTE**

1.- NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL:

---

2.- RUT:

---

3.- NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

---

4.- RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL:

---

5.- DIRECCIÓN (Calle, N°, Comuna):

---

6.- N° DE TELÉFONO Y/O FAX:

---

7.- CORREO ELECTRÓNICO:

---

8.- NOMBRE DE CONTACTO:

---

---

**NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE**

PARRAL, Febrero de 2021.-





República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. de Educación Municipal  
Sección de Administración y Finanzas  
Oficina de Adquisiciones

## ANEXO N° 2

### LICITACION PÚBLICA

#### “INSUMOS Y MAQUINARIA PARA DEPARTAMENTO DE GRAFICA ESCUELA JOSE MATTA CALLEJON”

#### FORMATO DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SUFICIENCIA DE BASES

**DECLARO** lo siguiente:

1. Haber estudiado todos los antecedentes de la Licitación y verificado la concordancia entre ellos.
2. Haber verificado las dificultades de acceso, abastecimiento de materiales, movilización de trabajadores, distancias y cualquier otro factor que pueda influir en la ejecución del Proceso Licitatorio o sus costos.
3. Haber tenido presente todos los factores que pudieran influir en los plazos, condiciones técnicas y tomado en consideración las partidas específicas necesarias para la correcta formulación de la oferta.
4. Estar conforme con las condiciones generales de la Licitación Pública (Bases administrativas, Anexos y demás condiciones técnicas y administrativas)
5. Conocer y aceptar las aclaraciones que el municipio y por ende el Departamento de Educación haya enviado (si las hubiere)
6. Los antecedentes recibidos para el estudio de la propuesta son suficientes para la correcta formulación de la oferta, no dando lugar a posterior reclamo en este sentido.

---

**NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE**

PARRAL, Febrero de 2021.-

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second block of faint, illegible text.

Third block of faint, illegible text.

Fourth block of faint, illegible text.

Fifth block of faint, illegible text.

Sixth block of faint, illegible text.

Seventh block of faint, illegible text.

Eighth block of faint, illegible text.

Ninth block of faint, illegible text at the bottom of the page.



República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. de Educación Municipal  
Sección de Administración y Finanzas  
Oficina de Adquisiciones

### ANEXO N° 3

#### LICITACION PÚBLICA

#### “INSUMOS Y MAQUINARIA PARA DEPARTAMENTO DE GRAFICA ESCUELA JOSE MATTA CALLEJON”

#### FORMATO DECLARACIÓN JURADA SIMPLE “SIN CONFLICTO DE INTERESES Y RATIFICACION DE TODO LO OBRADO”

Yo, \_\_\_\_\_ Rut. \_\_\_\_\_

Representante legal con Domicilio en \_\_\_\_\_

Comuna de \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

En representación de la Razón Social \_\_\_\_\_

**Declaro que:**

- No ser Funcionario Directivo de algún Órgano de la Administración del Estado o de las Empresas y Corporaciones del Estado o en que esta tenga participación.
- La Sociedad que represento no es una Sociedad de Personas en que formen parte los Funcionarios Directivos de algún Órgano de la Administración del Estado o de las Empresas y Corporaciones del Estado, o en que esta tenga participación, o las personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 19.585, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La representada no es una sociedad comandita por acciones o anónimas cerrada en que una o más de las personas indicadas en el N° 2 anterior, sean accionistas y; la representada no es una sociedad anónima abierta en que algunas de las personas indicadas en el N° 2 precedente sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.
- La información contenida en la presente declaración se encontrará permanentemente actualizada.
- Así mismo, declara de que por este acto viene en ratificar todo lo obrado por la empresa que representa en la licitación que resultó adjudicada, sea que se trate de actuaciones efectuadas por personas con poder suficiente para representarlas o no.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE

STANDARD

THESE STANDARDS ARE THE BASIS FOR THE DESIGN AND CONSTRUCTION OF THE STRUCTURE

THESE STANDARDS ARE THE BASIS FOR THE DESIGN AND CONSTRUCTION OF THE STRUCTURE

THESE STANDARDS ARE THE BASIS FOR THE DESIGN AND CONSTRUCTION OF THE STRUCTURE

THESE STANDARDS ARE THE BASIS FOR THE DESIGN AND CONSTRUCTION OF THE STRUCTURE



República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. de Educación Municipal  
Sección de Administración y Finanzas  
Oficina de Adquisiciones

ANEXO N° 4

LICITACION PÚBLICA

“INSUMOS Y MAQUINARIA PARA DEPARTAMENTO DE GRAFICA ESCUELA JOSE MATTA CALLEJON”

FORMATO OFICIAL DE OFERTA ECONÓMICA

1.- NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:

---

2.- NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

---

A) **PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (30%)** La oferta de menor valor y que cumpla con el 100% de los Insumos y Maquinaria de Gráfica, con todas las especificaciones técnicas mínimas solicitadas tendrá nota siete (7), la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete (7), se calcularán de la siguiente forma: (precio menor/precio mayor \* 7). (Indicar en Oferta Económica)

La nota de cada oferente será ponderada en un 30%.

		NETO	IMP/INC
01	- “INSUMOS Y MAQUINARIA PARA DEPARTAMENTO DE GRAFICA ESCUELA JOSE MATTA CALLEJON”.  - 03 Cintas Térmicas de alta resistencia y tensión al calor. - 500 Papel sublimación S-RACE, tamaño A4 - 01 Pack de Tintas de Sublimación - 01 Impresora Silhouette más accesorios - 01 CNC láser TMJ-30 40 W Moshidraw - 01 Plotter de Impresión Modelo 1626N-600-160 Cm. de ancho-1 cabezal Epson XP600	\$	\$
	<b>TOTAL OFERTA</b>	\$	\$

B) **CALIDAD TÉCNICA (50%)**: La oferta que presente el 100% de los Insumos y Maquinaria Gráfica solicitado y cumpla con todas las especificaciones técnicas cumpliendo cabalmente con lo solicitado por la Dirección del Establecimiento Educacional la que certificará formalmente en referencia a la calidad de los Insumos y Maquinaria Gráfica, detallado según lo indicado en tabla, tendrá Nota Siete (7). El oferente que no presente todo lo solicitado en relación a los subfactores tendrá nota Cuatro (4).

La Nota (7 o 4) de cada Subfactor se calculará finalmente a través de una Media Aritmética, la que será ponderada en un 50%.



República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. de Educación Municipal  
Sección de Administración y Finanzas  
Oficina de Adquisiciones

**NOTA: LA CALIDAD TECNICA SERA CERTIFICADA POR LA DIRECTORA Y SU EQUIPO TÉCNICO DE LA ESCUELA JOSE MATTA CALLEJON DE LA COMUNA DE PARRAL.**

**SUB-FACTORES DE CALIDAD TECNICA**

<b>Aspectos a considerar 03 Cintas Térmicas</b>	Nota 7 o 4
a.- Cintas Térmicas de alta resistencia y tensión al calor, según lo detallado en Anexo Técnico de las Bases.	

**SUB-FACTORES DE CALIDAD TECNICA**

<b>Aspectos a considerar 500 Papel Sublimación</b>	Nota 7 o 4
a.- 500 Papel sublimación S-RACE, tamaño A4, según lo detallado en Anexo Técnico de las Bases.	

**SUB-FACTORES DE CALIDAD TECNICA**

<b>Aspectos a considerar 01 Pack de Tintas de Sublimación</b>	Nota 7 o 4
a.- 01 Pack de Tintas de Sublimación, según lo detallado en Anexo Técnico de las Bases.	

**SUB-FACTORES DE CALIDAD TECNICA**

<b>Aspectos a considerar 01 Impresora Silhouette más accesorios</b>	Nota 7 o 4
a.- 01 Impresora Silhouette más accesorios, según lo detallado en Anexo Técnico de las Bases.	

**SUB-FACTORES DE CALIDAD TECNICA**

<b>Aspectos a considerar 01 CNC láser TMJ-30 40 W Moshidraw</b>	Nota 7 o 4
a.- 01 CNC láser TMJ-30 40 W Moshidraw, según lo detallado en Anexo Técnico de las Bases.	

**SUB-FACTORES DE CALIDAD TECNICA**

<b>Aspectos a considerar 01 Plotter de Impresión Modelo 1626N-600-160 Cm. De ancho-1 cabezal Epson XP600</b>	Nota 7 o 4
a.- 01 Plotter de Impresión Modelo 1626N-600-160 Cm. de ancho-1 cabezal Epson XP600 según lo detallado en Anexo Técnico de las Bases.	



República de Chile  
 Provincia de Linares  
 Depto. de Educación Municipal  
 Sección de Administración y Finanzas  
 Oficina de Adquisiciones

**C) PLAZO DE ENTREGA (10%):**

La oferta que cumpla con el menor plazo de entrega de los Insumos y Maquinaria Gráfica, cumpliendo con todas las Especificaciones mínimas, según lo indicado en tabla, antes del cierre de ofertas (**especificar cantidad de días Corridos**), Plazo 10 días corridos tendrá nota Siete (7), El plazo de entrega de los Insumos y Maquinaria Gráfica comenzará a regir a partir de la emisión de la Orden de Compra, la que no podrá exceder de 30 días corridos.

Días Corridos	Nota
10 Días Corridos	7.0
15 Días Corridos	6.0
20 Días Corridos	5.0
25 Días Corridos	4.0
30 Días Corridos	3.0

La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 10%.

**D) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (10%):**

El Oferente que cumpla con todos los requisitos administrativos formales para la presentación de las ofertas (Anexos Administrativos-Técnicos y Económicos, Certificaciones o Antecedentes indicados en las presentes Bases Administrativas), tendrá nota siete. El proponente que omita o erróneamente no cumpla con la emisión de estos requisitos formales, según lo estipulado en el Punto N° 8; 9 y 10 e indicado en Anexo N°4 Oferta Económica de las Bases, tendrá nota Cuatro. La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 10%.

$$X = \frac{Y * 7}{T}$$

Donde:

- X = Nota
- Y = Cant. documentos bien presentados
- T = Total de documentos exigidos

a) Presentación de la Documentación (10%)	Sí	No	Nota
Archivos digitales consolidados			
Archivos en el Anexo que corresponde			
Nombre de los archivos digitales			
Filtrar información			
Formato digital de uso común			
Documentos a máquina o computador sin enmiendas ni borroneos			
Nota promedio:			

b) Documentación contenida en los Anexos (90%)	Sí	No	Nota
Cumple con la cantidad de documentos solicitados (x de x)			
Antecedentes presentados correctamente			
Nota promedio:			

Entonces: Nota = (a\*0.1) + (b\*0.9)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE**

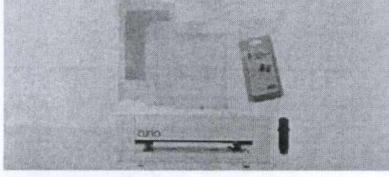
The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

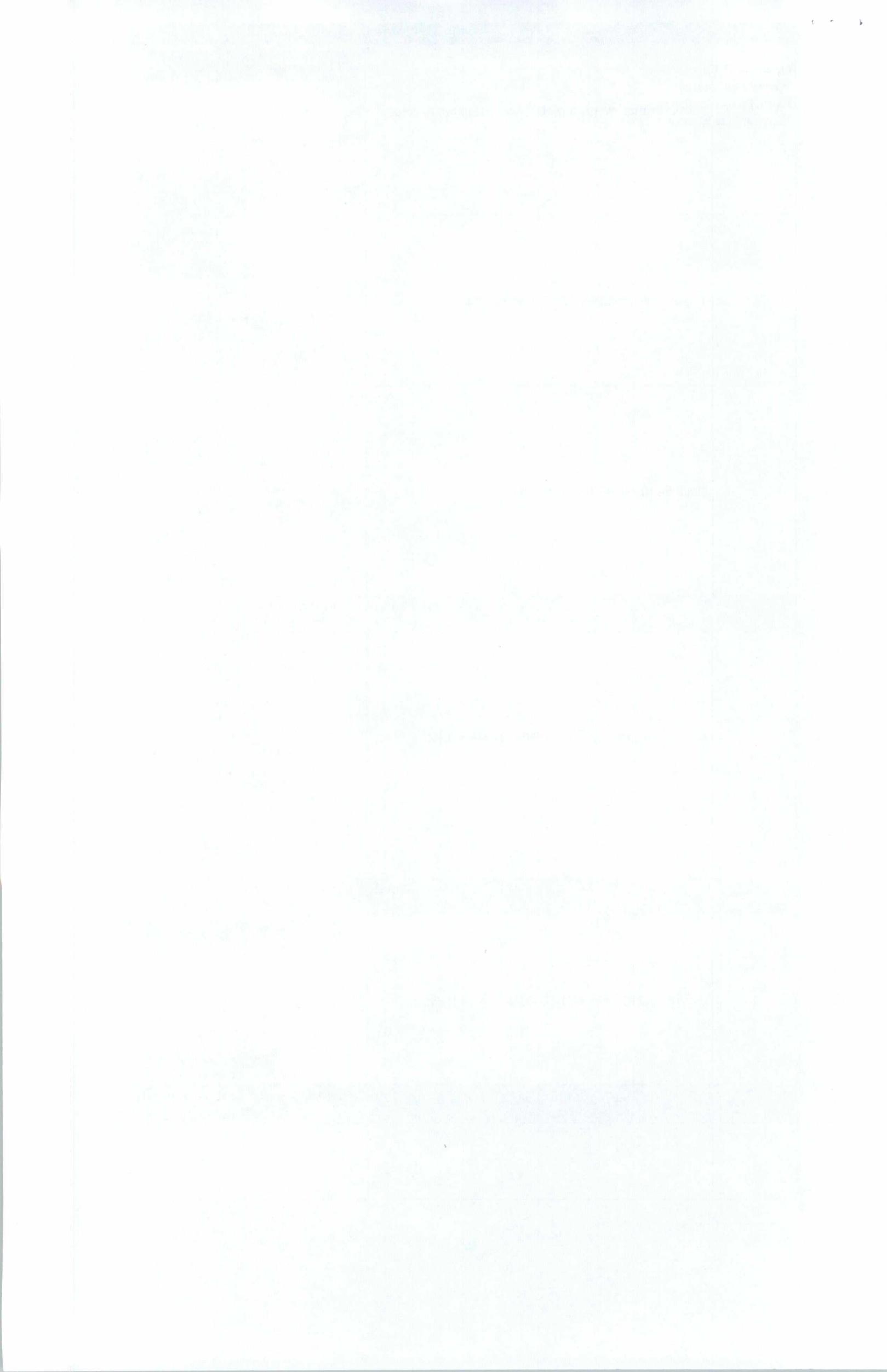
In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both primary and secondary data collection techniques. The primary data was gathered through direct observation and interviews with key personnel. Secondary data was obtained from internal company reports and industry publications.

The analysis of the data revealed several key trends and insights. One of the most significant findings was the impact of market fluctuations on the company's performance. The data shows a clear correlation between external economic factors and internal operational efficiency.

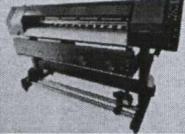
Based on these findings, the author proposes several strategic recommendations. These include diversifying the product line to reduce dependency on a single market, improving internal communication channels, and investing in research and development to stay ahead of the competition.

Finally, the document concludes by highlighting the need for continuous monitoring and evaluation. The proposed strategies should be implemented in a phased manner, with regular progress reports to ensure they are effective and sustainable.

CANTIDAD	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN
República de Chile Provincia de Linares Depto. Educ. Municipal Oficina Adquisiciones	Cinta térmica de gran resistencia y tensión al calor	Cinta térmica de gran resistencia y tensión al calor, permite fijar el papel a los objetos a sublimar, evitando que el papel se mueva y ayudando a obtener productos de gran calidad. 
500	Papel sublimación S-RACE, tamaño A4	Papel de sublimación profesional de alta calidad con tecnología alemana. Permite sublimar sobre superficies textiles 100% de poliéster como también superficies rígidas. El papel de sublimación modelo S-RACE es de acabado matte y secado rápido. 
1	Pack de tintas de sublimación	Las tintas de sublimación han sido desarrolladas para que puedas reproducir tus imágenes con los colores más intensos, contornos nítidos, suaves gradaciones de color y negro verdadero. Máxima durabilidad de los estampados gracias a la resistencia a la luz, lavado y sudor. Gracias al formato pequeño son las tintas de sublimación perfectas para las impresoras de pequeño formato.  Tintas Sublimación
<b>Total</b>		<b>Monto C/ envío incluido: 250.000</b>
1	Impresora Silhouette más accesorios	Crear hermosos grabados en metal (Herramienta para punteado y grabado se vende por separado). Embellzca láminas y metales con patrones de punteados únicos (Herramienta para punteado y grabado se vende por separado). Diseño croquis intrincados, multi-color. Diseño de corte personalizados fuera de papel, cartulina, vellum, vinilo, tela, stencil y más. Corte o dibuje fuentes ya instaladas en su computador. Añada texturas de estampado o grabes relieves en papeles suaves, vellum y otros materiales. Utilice materiales únicos como superficies en sus proyectos tales como maderas, tela, metales, y más. Registre y corte materiales impresos (Características de Impresión & Corte). 
<b>Total</b>		<b>Monto C/ envío incluido: 480.000</b>
1	CNC laser TMJ-30 40 W Moshidraw	<b>APLICACIONES</b> 
<b>Total</b>		<b>Monto C/ envío, instalación incluidos: 1.080.000</b>





1	Ploter de impresión modelo 1626N-600-160cm de ancho- 1 cabezal Epson XP600	<p>El ploter de impresión modelo 1626 N-600 es un equipo de alta velocidad equipado con 1 cabezal Epson XP600 para una impresión más veloz y una producción de hasta 26 metros cuadrados por hora en modalidad de 2 pasadas. Esta máquina es ideal para el trabajo de impresión y publicidad en diferentes medios como telas PVC, papeles PP, de alta resolución, telas decorativas texturadas, medios adhesivos etc, puede ser equipado con tinta ecosolvente</p> 
<b>Total</b>		<b>Monto C/ envío, instalación: 3.950.000</b>
<b>Monto total \$ 5.760.000</b>		



The main body of the page contains several columns of text, which are extremely faint and illegible. The text appears to be organized into a structured format, possibly a list or a series of entries, but the specific content cannot be determined.

## ESPECIFICACIONES Y AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA LICITACIONES AÑO 2021

SR.: JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACION MUNICIPAL, MEDIANTE EL PRESENTE FORMULARIO SOLICITO A UD., CUANTO SE INDICA:

**I.- DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO A LICITAR:**

3 Cinta térmica de gran resistencia y tensión al calor  
 500 Papel sublimación S-RACE, tamaño A4  
 1 Pack de tintas de sublimación  
 1 Impresora Silhouette más accesorios  
 1 CNC laser TMJ-30 40 W Moshidraw  
 1 Ploter de impresión modelo 1626N-600-160cm de ancho- 1 cabezal Epson XP600

**II.- DESCRIBIR REQUISITOS PARA PARTICIPAR (CERTIFICACIONES o INSCRIPCIONES)**

**III.- OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR (SOLICITUD DE INFORMACION FISICA; VISITAS; MUESTRAS; MODELOS, ETC)**

**IV.- CRITERIOS EVALUACION OFERTA EN %:**

PRECIO	PRECIO 30%	30%
EXPERIENCIA		
CALIDAD TECNICA	Calidad 50%	
SERVICIO DE ASISTENCIA		
POST VENTA		
PLAZO DE ENTREGA	Plazo 10%	
OTROS (INDICAR)	En un Requis 10%	

**NOMBRE DEL SOLICITANTE** Vilma Ortiz Tapia  
**CARGO** Directora  
**NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO / OFICINA** Escuela José Matta Callejón  
**NOMBRE DEL PROGRAMA O FUENTE DE FINANCIAMIENTO** SEP  
 SE ADJUNTA COTIZACIÓN DE [...] (Indicar proveedor)  
**MONTO ESTIMADO DEL PROYECTO** \$ 5.760.000  
**TOTAL PRESUPUESTO (IMPUESTO INCLUIDO)** \$ 5.760.000

  
 FIRMA Y TIMBRE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO  
 Fecha: 08-01-2021



  
 FIRMA Y TIMBRE ENCARGADO DEL PROGRAMA O FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
 Fecha: 12-01-2021

  
 FIRMA Y TIMBRE FINANZAS DAEM  
 Fecha: 14-01-2021

  
 FIRMA Y TIMBRE JEFE DAEM  
 Fecha:

**ITEMS PRESUPUESTARIOS**

Equipos Computacionales y Periféricos	215-29-06-001
Insumos Computacionales	215-22-04-009

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (FINANZAS DAEM): De conformidad a lo planificado en el presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2021, según Decreto Alcaldicio N° 1.877 del 14/12/2020, Finanzas DAEM certifica que a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios individualizados.





Oficio N° 001/2021  
ANT.: PME SEP 2021  
MAT.: Solicita lo indicado

**DE: Vilma Ortiz Tapia**  
Directora Unidad Educativa José Matta Callejón

Parral 08 de enero 2021

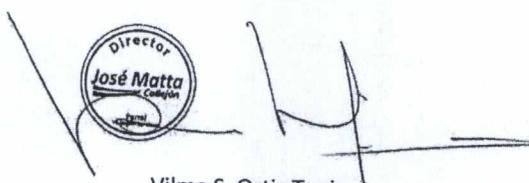
**A: Mario García Martínez**  
Director Departamento de Educación Municipal de Parral

1. Por medio del presente, solicito a Ud. tenga a bien autorizar la adquisición de los siguientes materiales / servicios, a cargo de la Ley SEP de mi establecimiento educacional, según se indica.

MATERIALES - EQUIPOS - SERVICIOS	INSUMOS Y MAQUINARIA PARA DEPARTAMENTO DE GRAFICA
OBJETIVO	Fortalecer las clases de los estudiantes mejorando la gestión de recursos del personal, financieros y de perfeccionamiento y/o capacitaciones y con la entrega de insumo necesarios (recursos pedagógicos, tecnológicos y otros) a los estudiantes y docentes para el logro de los aprendizajes y el cuidado del bienestar y seguridad de toda la comunidad educativa. Definir perfeccionamiento para docentes y asistentes, que favorezca el logro de aprendizajes.
ÁREA	GESTION DE RECURSOS
DIMENSIÓN	Gestión de los Recursos Educativos
NOMBRE DE LA ACCIÓN	<b>GESTIÓN DE RECURSOS SEP Y OTROS APOYOS PARA EL ESTUDIANTE.</b>
CATEGORÍA	Gastos de Operación Gastos en Recursos de Aprendizaje
SUB CATEGORÍA	Insumos para departamento de gráfica Otros ( Ploter e impresoras)
MONTO \$	<b>5.760.000</b>

2.-ADJUNTO ESPECIFICACIONES Y AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA LICITACIONES AÑO 2021

Atentos saludos,

  
Vilma S. Ortiz Tapia  
Directora Unidad Educativa José Matta Callejón

